

Tomás Soley Pérez  
Superintendente de Seguros

**SGS-1066-2025**

05 de septiembre del 2025

Señores  
Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional  
**Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero**

Asunto: Someter aprobación la Modificación Interna No. 2 al Presupuesto Ordinario de la Sugese.

Estimados

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 del acta de la sesión CNS-1800, del 15 de mayo del 2023, remito la segunda modificación interna al presupuesto aprobado de la Sugese para el ejercicio económico 2025, por un monto total de **₡13,500,000.00**. Lo anterior, con el fin de que sea aprobada por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional.

La presente modificación tiene como fundamento lo siguiente:

- a. Reforzar presupuestariamente las cuentas de **Servicios** en relación con la atención de un evento de alto nivel, en el marco del Programa de Evaluación de Miembros (Member Assessment Programme - MAP). La evaluación permitirá generar recomendaciones concretas para fortalecer las prácticas institucionales, contribuyendo así a la mejora continua del marco regulatorio y de supervisión del mercado asegurador costarricense.
- b. Así mismo se requiere adquirir un (1) televisor inteligente (Smart TV), con el objetivo de fortalecer las capacidades de presentación y comunicación audiovisual en el marco de la modalidad de trabajo híbrido, para uso institucional en la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).
- c. Dotar de contenido presupuestario a la partida de tiempo extraordinario, con el fin de complementar los recursos existentes y atender el pago de solicitudes pendientes, derivadas de la implementación de la nueva columna salarial Global aprobada por MIDEPLAN para el BCCR y sus órganos desconcentrados.

**SGS-1066-2025**

Página 2

Todo lo anterior en la búsqueda de la maximización de la utilización de los recursos presupuestarios disponibles con que cuenta la Superintendencia.

A continuación, se presentan en resumen los montos de la modificación.

**AUMENTAR:**

- A. La Superintendencia general de Seguros requiere dotar de recursos la partida de "Servicios" específicamente la cuenta presupuestaria **1.07.02 "Actividades protocolarias"** del centro gestor **24-01-10-10 Despacho**, por un monto de **¢ 11 500 00,00 por el siguiente motivo:**

En el marco del Programa de Evaluación de Miembros (Member Assessment Programme - MAP) de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) llevará a cabo el evento "Principios Básicos de Seguros" en sus instalaciones. Este programa tiene como objetivo valorar el grado de cumplimiento de los Principios Básicos de Seguros (PBS) establecidos por la IAIS, con el fin de identificar posibles brechas regulatorias y de supervisión. La evaluación permitirá generar recomendaciones concretas para fortalecer las prácticas institucionales, contribuyendo así a la mejora continua del marco regulatorio y de supervisión del mercado asegurador costarricense.

La relevancia de este evento radica en que la evaluación será realizada por un equipo técnico de la IAIS, organismo reconocido internacionalmente como el principal gremio de reguladores y supervisores de seguros. Al tratarse de una valoración externa e independiente, se garantiza la objetividad y credibilidad de los hallazgos y recomendaciones.

Estos insumos permitirán a la Sugese establecer planes de acción estratégicos que fortalezcan su capacidad institucional, alineándose con estándares internacionales y promoviendo una supervisión más efectiva, transparente y resiliente.

Por otra parte, es necesario reforzar la cuenta presupuestaria **1.03.02 "Publicidad y propaganda" del Área de Comunicación y Servicios por un monto de ¢ 800 000,00.**

Este ajuste tiene como objetivo la adquisición de material clasificado como P.O.P destinado a las campañas informativas que realiza la Superintendencia al mercado de seguros, en atención al mandato de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, que

**SGS-1066-2025**

Página 3

instruye a la Superintendencia a informar a la ciudadanía sobre el funcionamiento y evolución del mercado de seguros.

- B. Adicionalmente se requiere incrementar la partida de “Bienes” específicamente la cuenta presupuestaria **5.01.03** “Equipo de comunicación” del centro gestor **24-01-10-10** Despacho, por un monto de **¢ 1 000 000,00** para la adquisición de un (1) televisor inteligente (Smart TV), con el objetivo de fortalecer las capacidades de presentación y comunicación audiovisual en el marco de la modalidad de trabajo híbrido.

Este equipo será destinado a la sala privada de uso exclusivo para el personal de la SUGESE, donde se llevan a cabo reuniones de coordinación entre directores, sesiones de supervisión, y encuentros de trabajo en equipo. La incorporación de un Smart TV de gran formato permitirá mejorar significativamente la experiencia de telepresencia, facilitando la visualización clara de contenidos compartidos, presentaciones, documentos técnicos y videoconferencias, lo cual es esencial para la toma de decisiones estratégicas y operativas.

Además, el uso de este equipo contribuirá a optimizar la eficiencia en las reuniones híbridas, garantizando una mejor interacción entre los participantes presenciales y remotos, y promoviendo un entorno colaborativo más dinámico y productivo.

Por lo tanto, se considera que esta adquisición responde a una necesidad institucional concreta, alineada con los esfuerzos de modernización tecnológica y mejora continua de los procesos de comunicación interna de la Sugese.

- C. Se requiere incrementar la cuenta presupuestaria **0.02.01** “**Tiempo extraordinario**” del Centro de Costo **24-01-10-10 (Despacho)** por un monto de **¢200.000,00**.

Esta necesidad surge a raíz del ajuste en el sistema de pagos asociado a la implementación de la nueva columna salarial Global, aprobada por el MIDEPLAN para el BCCR y sus órganos desconcentrados. Dicho ajuste ha generado la obligación de atender solicitudes pendientes de pago por tiempo extraordinario.

Estos incrementos no generan ninguna variación en el presupuesto ordinario de la Superintendencia y su efecto al final es nulo, ya que se trata únicamente de un reacomodo de los fondos de las partidas de “Salarios”, “Servicios”, y “Bienes”.

**SGS-1066-2025**

Página 4

**JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA POR REBAJAR.**

Con el propósito de gestionar oportunamente los ajustes mencionados anteriormente, se requiere disminuir del centro de costo **24-01-10-10 Despacho de** la cuenta presupuestaria 1.07.01 Actividades de capacitación por un monto de **¢13,500,00.00**

Esta modificación constituye un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros (Programa 24), en consecuencia, no implica ningún cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 20987 Ref. DFOE-CAP-2751 del 17 de diciembre del 2024, además es importante mencionar que cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Cordialmente,



**Anexo:**



Modificación Interna  
No 2 2025.xlsx



CERTIFICACIÓN DE  
VERIFICACIÓN DE REI